

RESOLUCIÓN DNAT-2021-215

SALTA, 09 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 10.828/2018

VISTO:

Los vencimientos de las designaciones interinas de los alumnos que desempeñan los cargos de auxiliares de segunda categoría de las distintas asignaturas de las carreras de grado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que este Decanato ha solicitado se considere una nueva prórroga en virtud que aún no pudieron concretarse los llamados debido a las restricciones aún vigentes por la pandemia (COVID-19).

Que el Consejo Superior atendiendo a dicha situación y la importancia de que continúen prestando servicios - resolvió autorizar una prórroga excepcional hasta finalización de primer cuatrimestre 2021 de cada Facultad (Res. CS 082/21) y al mismo tiempo realizar los pertinentes llamados para la renovación de los cargos.

Que a los fines de contar con el instrumento resolutivo que avale la continuidad de los alumnos y a los fines de que no se interrumpan el abono de sus haberes, el suscripto resuelve prorrogar la designación de los alumnos separados por Escuelas ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

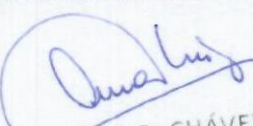
RESUELVE:

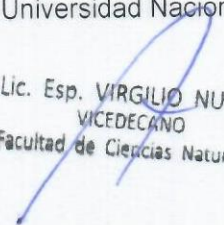
ARTICULO 1º.- Prorróguese la designación interina de los siguientes alumnos en las respectivas asignaturas de la Escuela de Biología a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 o hasta la sustanciación de los cargos, lo que suceda primero, en el marco de la Res . CS 082/21, por las razones expresadas más arriba:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ESC	MATERIA	EXPTE
1	MARTINEZ, HERNAN ROBERTO	BIO	BOTANICA	10832/2018
2	AVILA VEGA, CINTHIA	BIO	ZOOLOGIA	10889/2019
3	CASTRO C., SOFIA	BIO	INTRODUCCION A LA BIOLOGIA	10100/2019
4	LOCATELLI, MICHELANGELO	BIO	MICROBIOLOGIA	10814/2018
5	JIMENEZ, MARIEL	BIO	QUIMICA ORGANICA	10828/2018
6	MORALES, MAURICIO FEDERICO	BIO	DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS	10101/2019
7	GONZALEZ F, MARIA M	BIO	CIENCIAS DE LA TIERRA	10099/2019

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto a cada partida presupuestaria individual, de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a cada interesado, profesores responsables y/o cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Esp. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales